

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40674 SANTANDER

Edicto.

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander, hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 0000292/2011, por auto de fecha 6 de octubre de 2011 se ha declarado en concurso a la deudora "Promotora El Campizo, S.L.", con Cif B-39537279, y con domicilio en la calle Cuesta, n.º 4, planta 5.ª, puerta 9, de Santander.

2. Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y como publicidad complementaria en la página web del TSJC.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 6 de octubre de 2011.- La Secretaria.

ID: A110089076-1